



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Sala Administrativa
Comité Seccional de Género

Oficio No. CSJCH- PSA -237
Quibdó, marzo 10 de 2015

Doctor
NESTOR RAUL CORREA HENAO
Presidente Comisión Nacional de Género
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá, D.C.

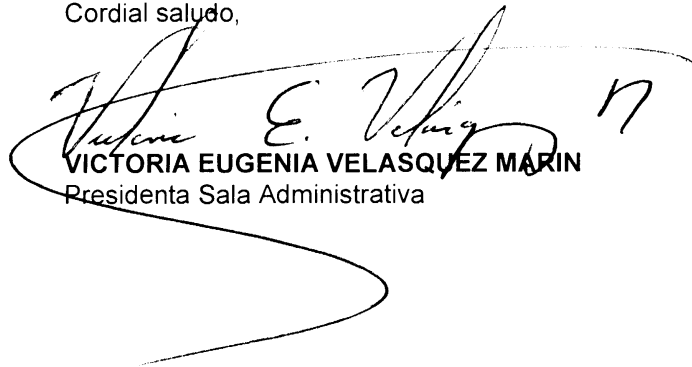
Asunto: "Solicitud Informe de gestión, Plan de Trabajo y datos de Integrantes del Comité Seccional de Género de la Rama Judicial del Chocó."

Respetado Señor Presidente:

En atención a la solicitud de la referencia, de manera atenta y comedida, me permito remitir el informe requerido sobre actividades adelantadas durante el año 2014, por el Comité Seccional de Género, el Plan de Trabajo del Comité Seccional para la vigencia de 2015 en el formato adjunto y actualizados los datos de los miembros –integrantes activos del Comité Seccional en 2015.

Es de anotar, que la doctora Olga Lucia Ramirez Delgado, Presidenta del Comité Seccional de Género, se encuentra disfrutando período vacacional, sin embargo, la información que se está enviando había sido avalada en reunión del Comité Seccional celebrada el 9 de febrero de 2015, en la que estuvo presente la funcionaria.

Cordial saludo,



VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta Sala Administrativa

Anexo: Lo anunciado (2 folios).

mcrj.





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Comité Seccional de Género*

INFORME DE ACTIVIDADES ADELANTADAS DURANTE EL AÑO 2014

- 1.- Se llevaron a cabo 6 reuniones con el Comité Seccional durante el año 2014.
- 2.- El 31 de marzo de 2014, se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, Conversatorio de Comités Seccionales de Género de la Rama Judicial, en el que participaron las Magistradas de la Sala Administrativa.
- 3.- Durante los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2014, estuvo participando en calidad de Presidenta del Comité Seccional de Género, en el XI Conversatorio Nacional de Género de las Altas Corporaciones Nacionales de Justicia, en Medellín, la Magistrada OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO.
- 4.- Trimestralmente se elabora el boletín informativo "Un Faro en Desarrollo Humano", Perspectiva de Género, a través del cual se socializan temas de género de relevancia Nacional e Internacional y la normatividad existente tanto a nivel nacional como internacional relacionada con el tema de género.
- 5.- En la subida hacia el piso 3 del Palacio de Justicia de Quibdó, se tiene cartelera destinada a la publicación de temas de género y mujeres sobresalientes en el panorama local, nacional e internacional.

Durante el año 2014 se publicaron las siguientes: Ver anexo

- 6.- En desarrollo del Plan de Acción 2014 del Comité Seccional de Género de la Rama Judicial del Chocó, se adelantó una campaña de NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER denominada "REGALAME UNA FLOR" durante los meses de abril y mayo, para lo cual fue creada una cuenta de correo electrónico regalameunaflor@outlook.es para que los interesados remitieran mensajes, artículos e imágenes, vía correo electrónico, para apoyar la no violencia contra la mujer.

Se llevó a cabo una Campaña "PINTA EL MUNDO DE NARANJA", en apoyo a campaña de las Naciones Unidas, sobre violencia de género, que consistía en llevar una prenda de vestir naranja, el día 25 de cada mes.

- 7.- En desarrollo del programa "Ventana de Género", El 7 de mayo de 2014, fue transmitida la película "Flor del Desierto" sobre la obliteración o mutilación genital femenina y el 28 de agosto de 2014, se presentó la película CHOCÓ, sobre violencia intrafamiliar.

- 8.- En el observatorio de Género fueron ingresadas las siguientes Sentencias:

Proceso Rad. 2700123000012005-00057, proferida por el Tribunal Administrativo del Chocó, de reparación directa, cuyo problema jurídico se basa en determinar la responsabilidad de la Nación -Ministerio de Hacienda - Armada Nacional, por los perjuicios morales, daño de vida de relación, materiales como indemnización de vida, indemnización futura y daño emergente, causados a los demandantes y la procedibilidad del llamamiento en garantía al agresor, por un caso de violación ocurrido el 9 de febrero de 2003, a una enfermera Jefe dentro del Batallón No. 6 de la Armada Nacional en Bahía Solano.

Proceso Rad. 2700131840012010-00026, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó, en proceso de divorcio contencioso, solicitado en virtud de la causal prevista en el num. 8 del Art. 154 del C.C. , modificado por el Art. 6 de la Ley 25 de 1992, referente a la separación de cuerpos judicial o de hecho que haya perdurado por más de dos años, con el agravante que la demandante durante el matrimonio fue objeto tanto ella como sus menores hijas de maltrato físico y psicológico por parte del demandado, hecho que fue probado en el trámite del proceso - Por ello se plantea el interrogante ¿había lugar a pago de alimentos y a declarar el divorcio?



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Grupo Seccional de Género*

Proceso Rad. 2700133330012014-00599-00, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó, en acción de tutela, cuyo accionante de sexo masculino según documentos legales, se reconoce e identifica como mujer, portador de VIH, fue sometido a una operación de cambio de género, cuyo problema jurídico se fundamentaba en resolver si la entidad prestadora de los servicios de salud vulneró los derechos fundamentales del accionante al no suministrarle los medicamentos, intervenciones y tratamientos; si desconoció la Registraduría Nacional del Estado Civil, los derechos fundamentales al no cambiarle el nombre y sexo en los documentos legales y si se afectan sus derechos fundamentales cuando se obstaculiza o dificulta el acceso a la salud, la educación, a la vivienda y demás bienes, servicios o beneficios, por su diversidad de género?, fue colgada en la página web.